



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE VERIFICACIÓN FAVORABLE DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2010.

Advertido error en la resolución de verificación del Master Universitario en Condicionantes Genéticos Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo de la Universidad de GRANADA, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, correspondiente a la comisión de verificación de planes de estudios del Consejo de Universidades, celebrada el 7 de mayo de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el tercer párrafo donde dice "Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, debe decir "Comprobada la denominación propuesta para el título de **MASTER UNIVERSITARIO EN CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

En el sexto párrafo donde dice "Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, debe decir: "Se verifica positivamente la propuesta de título de **MASTER UNIVERSITARIO EN CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Atentamente,

Madrid, 20 de julio de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

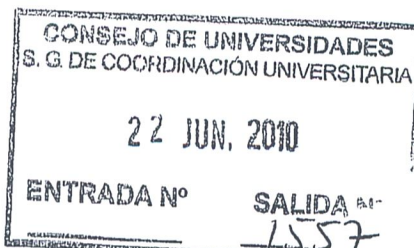
Manuel Gallego Ramos



RECTORADO DE LA UNIVERSITAT DE GRANADA



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



Le comunico que, en su sesión del día 7 de mayo de 2010, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de Master Universitario en CONDICIONANTES GENÉTICOS NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO por las UNIVERSIDADES DE GRANADA, CANTABRIA, ROVIRA I VIRGILI, SANTIAGO y ZARAGOZA.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 2010, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta para el título de *Master Universitario en CONDICIONANTES GENÉTICOS NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO por las UNIVERSIDADES DE GRANADA, CANTABRIA, ROVIRA I VIRGILI, SANTIAGO y ZARAGOZA.*

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y el Ministerio de Educación."

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 18 de junio de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA



Juan José Méreno Navarro

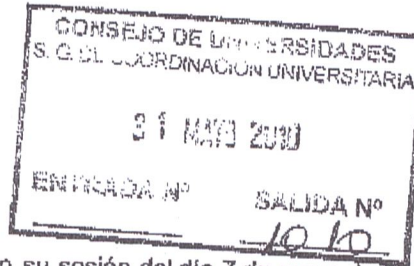
Universidad de Zaragoza
Registro General
Entrada Nº: GEN-009459
Fecha: 24/06/2010

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

C/ RAMÍREZ DE ARELLANO, 29;
6.ª planta norte
28043 MADRID
TEL: 91 603 71 95



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Le comunico que, en su sesión del día 7 de mayo de 2010, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA y su adscripción a la rama de ciencias de la salud.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecúa a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 2010, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Educación."

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 26 de mayo de 2010
EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Juan José Moreno Navarro

Rectorado de la Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA, REGISTRO GENERAL CENTRAL
Entrada
Nº. 201000100010613
7 de Junio de 2010 17:14:17